“LEGAL DEVELOPMENTS S.A.S.”

PROPUESTA

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO Y ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE BETANIA – ANTIOQUIA..”

ENERO DE 2026

“PRESENTACIÓN PROPUESTA”

MUNICIPIO DE BETANIA

IVAN MAURICIO SALAZAR ECHEVERRY, identificado con C.C. 71.279.154, obrando como representante legal de la empresa LEGAL DEVELOPMENTS S.A.S. con Nit. 900.822.463-9; atendiendo a su cordial invitación para *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO Y ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE BETANIA – ANTIOQUIA.",* presento la siguiente propuesta técnica y económica.

OBJETO:

> *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO Y ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE BETANIA – ANTIOQUIA."*

Para el efecto se plantean las siguientes actividades específicas:

Consultoría especializada para el análisis, control y evaluación de la ejecución del presupuesto municipal.
• Revisión técnica de la incorporación y ejecución de los recursos del SGP y fondos especiales.
• Análisis técnico de la destinación de las fuentes de financiación conforme al marco normativo vigente.
• Evaluación de la coherencia entre la información presupuestal y financiera (presupuesto – tesorería).
• Análisis técnico de reservas presupuestales, cuentas por pagar y superávit fiscal.
• Capacitación técnica especializada en normatividad presupuestal y financiera.
• Elaboración de conceptos técnicos frente a solicitudes, requerimientos y derechos de petición en materia fiscal.
• Participación con voz técnica en Consejos de Gobierno, sesiones del Concejo Municipal y espacios de decisión institucional.

• Cálculo, validación y análisis del indicador de gasto de funcionamiento establecido en la Ley 617 de 2000.
• Construcción y validación de indicadores de endeudamiento público territorial, cuando aplique.
• Aplicación técnica del CCPET en la estructuración del presupuesto municipal.
• Construcción del proyecto de presupuesto con enfoque programático, orientado a resultados y alineado con las fuentes de financiación.
• Revisión integral de la información reportada en los formularios CUIPO–CGN y FUT.
• Validación de indicadores asociados al SGP y límites de gasto.
• Conceptos técnicos para el adecuado reporte del SGP–APSB.
• Acompañamiento técnico en el proceso de eficiencia fiscal.
• Revisión previa al cierre del sistema CHIP para mitigación de riesgos y ajustes oportunos.
• Construcción integral del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), incluyendo:
o Diagnóstico financiero,
o Proyecciones fiscales,
o Análisis de sostenibilidad,
o Documento técnico final conforme a la Ley 819 de 2003.
• Visita técnica presencial de un (1) profesional especializado durante dos (2) días.
• Trabajo directo con el equipo financiero municipal para levantamiento de información y resolución técnica de observaciones.
• Soporte técnico en sitio para fortalecimiento de capacidades institucionales

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo que respalda la presente propuesta está conformado por un grupo de profesionales con amplia experiencia, los cuales se detallan a continuación:

1. **ASESOR MÁSTER EN GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL:**

- **Perfil:** Economista, Administrador Público o profesional afín, con Maestría en Administración, Finanzas Públicas, Planeación o áreas relacionadas y mínimo 10 años de experiencia en gestión financiera del sector público.
- **Funciones:**
- Diseñar estrategias de planeación financiera que garanticen la sostenibilidad fiscal.
- Proponer medidas para optimizar la gestión del flujo de caja y recursos financieros.
- Elaborar informes técnicos para la toma de decisiones estratégicas.

2. **PROFESIONAL EN PLANEACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA:**

- **Perfil:** Economista, Contador Público o Administrador Público, con experiencia mínima de 5 años en manejo de presupuesto y tesorería en entidades públicas.
- **Funciones:**
- Realizar proyecciones financieras y estudios para mejorar la asignación de recursos.
- Apoyar la gestión de los compromisos y pagos a través de herramientas financieras y de tesorería.
- Supervisar el cumplimiento de las presupuestales y financieras aplicables

DURACIÓN

La presente propuesta se llevará a cabo a partir de la correspondiente acta de inicio del contrato, por SIETE (7) meses.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor de esta propuesta es de:

VALOR SIN IVA:	$ 41.764.706
IVA:	$ 7.935.294
TOTAL:	$ 49.700.000

FORMA DE PAGO

El acompañamiento implica una inversión total de $49.700.000 (IVA Incluido) pagaderos en 7 fracciones de $7.100.000 cada una, que corresponden a la vigencia fiscal de 2026 y a entera satisfacción de los productos globales entregados.

PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los resultados, desarrollos, documentos, informes, bases de datos, metodologías, software, materiales audiovisuales, productos de consultoría y/o gestión, en general, cualquier bien intangible que se genere o elabore en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del Contratante, sin perjuicio de los derechos morales de autor.

Por su parte, el Contratante se compromete a reconocer la autoría intelectual de los desarrollos y a no modificar, transformar o usar los resultados de manera que se afecte la integridad o reputación profesional de LEGAL DEVELOPMENTS SAS.

Toda la información que se entregue o se obtenga en virtud de la presente propuesta y el futuro contrato tendrá el carácter de confidencial. Por lo tanto, las partes se obligan a mantenerla en estricta reserva y confidencialidad respecto de toda la información que reciban, elaboren o a la que tengan acceso en el proceso precontractual y durante la ejecución del contrato.

La información a la que se tenga acceso deberá utilizarse únicamente para los fines previstos en el mismo y, una vez terminado, deberá ser devuelta o eliminada, según lo disponga la parte titular de dicha información. En consecuencia, ninguna de las partes podrá divulgar, revelar, reproducir, publicar o comunicar dicha información a terceros no autorizados, ni utilizarla con fines distintos a los directamente relacionados con el objeto contractual, siendo responsables de los perjuicios que se causen por su divulgación.

Esta obligación permanecerá vigente indefinidamente, incluso después de la terminación del contrato, hasta tanto la información pierda su carácter confidencial o ingrese al dominio público de manera legítima. En caso de incumplimiento, la parte responsable deberá indemnizar los perjuicios causados, conforme a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Actualmente no me encuentro inhabilitado para contratar, ni me encuentro inmerso en causales de incompatibilidad o conflicto de intereses.

La presente propuesta se regirá por las leyes colombianas vigentes, especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 019 del 2012, Decreto 1082 del 2015.

Atentamente,

IVAN MAURICIO SALAZAR ECHEVERRY
Representante Legal
Legal Developments S.A.S.